



**PODER LEGISLATIVO
NAYARIT**

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

**El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit
representado por su XXXII Legislatura, decreta:**

**Adicionar la fracción XIV Bis al Artículo 34
de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del
Estado de Nayarit.**

Artículo Único.- Se adiciona la fracción XIV Bis al artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 34. ...

I. a la XIV. ...

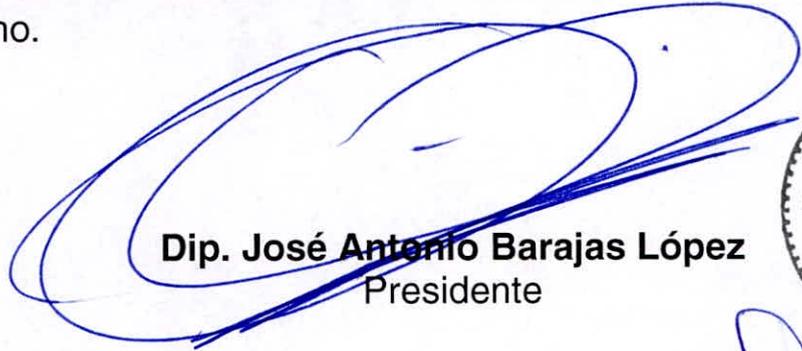
XIV Bis. Realizar el análisis costo y beneficio de los programas o proyectos de inversión, así como integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva del Estado, en ambos casos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y las demás disposiciones que resulten aplicables;

XV. a la XXII. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

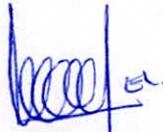
D A D O en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su Capital a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.



Dip. José Antonio Barajas López
Presidente



H. CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.



Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
Secretaria



Dip. Marisol Sánchez Navarro
Secretaria